

COMUNICADO 002-2025

SE HACE DE CONOCIMIENTO A LOS DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA PUBLICAS CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SANTA QUE A PARTIR DE LA FECHA SE ESTARA DANDO INICIO EL PROCESO DE RACIONALIZACION 2025, POR LO QUE ES NECESARIO TOMEN EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- 1º. Mediante R.V.M. 075-2025-MINEDU se ha modificado algunos numerales y literales de la R.V.M. N° 071-2024-MINEDU, Norma Técnica denominada “Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico-Productiva, así como en programas educativos”; además, se está incorporando numerales y literales. En tal razón el director(a) de la institución educativa deberá analizar en forma conjunta con su comisión de racionalización ambos dispositivos para su aplicación en la etapa preparatoria y analítica.
- 2º. Se esta haciendo llegar a sus correos registrados en esta sede (Estadística) el aplicativo excel con la finalidad de evaluar la información y de existir inconsistencia, deberá consignar en el recuadro de observaciones las que considere pertinente e ingresar por mesa de partes el **INFORME FINAL UNICO** adjuntando las evidencias de

lo observado en forma conjunta con el reporte alcanzado debidamente firmado por la comisión técnica dentro del plazo establecida en la norma técnica (07 días hábiles) bajo responsabilidad funcional.

- 3°. Para el caso del nivel secundaria se ha publicado un cuadro excel que les permita evaluar la información publicada, para lo cual deberán cargar el numero de docentes con jornada completa según sea (24; 25, etc. hrs) y jerárquicos para contrastar la bolsa de horas si es conforme, esta información lo tiene en la resolución que aprueba el Cuadro de Horas para el presente año.
- 4°. En las Instituciones Educativas que cuenten con personal docente con problemas de salud que no les permita laborar con estudiantes, el director deberá solicitar al docente el informe médico correspondiente actualizado para adjuntar en el informe final, **recomendándose que se deberá respetar el Derecho a la intimidad personal del docente.**
- 5°. Finalmente se hace conocer que cualquier observación a la información se implementa en el informe acompañado de los sustentos pertinentes.

Nvo. Chimbote, 19 de agosto 2025

LA COMISION DE RACIONALIZACION

UGEL SANTA